



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0040 -2011-GORE-ICA/GRINF

Ica, **07 FEB. 2011**

Visto el Oficio N° 123-2011-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la presente Liquidación del Contrato de la Obra "**Reconstrucción de 02 Aulas, cerco perimétrico y 01 batería de SS. HH. De la I. E. Olinda Maldonado Llosa, San Joaquín Viejo S/N, Distrito, Provincia y Departamento de Ica, afectado por el sismo del 15 de Agosto del 2007**", los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

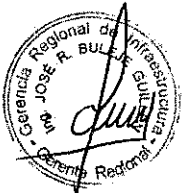
Que, en mérito a la Adjudicación de la Buena Pró por parte del Comité Especial del Proceso de Selección por Régimen Especial de Selección N° 0022-2010-GORE-ICA-FORSUR, el GORE ICA suscribió el Contrato de Obra N° 030-2010-GORE-ICA con el Ing. CHACALTANA DE LA CRUZ WILLIAM JESUS en fecha 25 Junio 2010, para la ejecución de la Obra mencionada en el VISTO, por el sistema de Suma Alzada, por un plazo de ejecución de 90 días calendarios, por el importe de S/. **465,807.57** nuevos soles incluido IGV.

Que, en relación a los requisitos para el inicio del plazo contractual, de la ficha técnica de la presente Liquidación suscrita por la Contratista y el Ing. Supervisor, se desprende que el último requisito correspondió a la Entrega del Terreno efectuado el 10 Julio del 2010, venciendo el plazo contractual el 08 Octubre del 2010, aprobándose una Ampliación de Plazo de 19 días calendarios aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 0223-2010-GORE-ICA/GGR, venciendo el plazo vigente en fecha 27 Octubre del 2010.

Que, de acuerdo a lo precisado en el Cuaderno de Obra, Asientos N° 111 del Ing. Residente y 112 del Ing. Inspector, la ejecución de Obra culminó en fecha 27 de Octubre del 2010, presentando el Ing. Supervisor la comunicación a la Entidad de terminación de Obra a través de su Informe N° 020-2010-JDYR-SO de fecha 02 de Noviembre del 2010, solicitando se designe el Comité de Recepción, a cuyo trámite se expide la Resolución Gerencial General Regional N° 0260-2010-GORE-ICA/GGR de fecha 11 de Noviembre 2010, designando el Comité de Recepción, Comité que en base a la verificación de campo suscribe el Acta de Recepción en fecha 15 Noviembre del 2010.

Que, mediante Carta N° 042-2010-WCHC de fecha de presentación 17 de Diciembre 2010, asignado con número de registro 629 GRINF, el Contratista hace entrega de la Liquidación de su Contrato a la Gerencia Regional de Infraestructura, documento que es derivado a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación en fecha 21 de Diciembre del 2010, de donde es tramitado al Ing. Supervisor de Obra para su revisión a través del Oficio N° 1375-2010-GORE ICA/SGSL de fecha 23 Diciembre 2010.

Que, mediante Informe N° 0043-JDYR-2010-S.O. de fecha 27 Diciembre 2010, el Supervisor de Obra hace llegar al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación el resultado de su evaluación a la Liquidación del Contratista, dejando evidenciar su conformidad y suscribiendo la Liquidación en dicha señal, documento que es derivado al Ing. Ananías Fernández Condorí en fecha 14 de Enero 2011 para revisión.



Que, al término de la revisión de la Liquidación, el Ing. Ananías Fernández Condorí hace llegar a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación en fecha 03 de Febrero 2011 el Informe N° 015-2011-SGSL/AFC precisando que la Liquidación elaborada por el Contratista se encuentra con arreglo a ley, por lo que adjunta el proyecto de Resolución de aprobación de la Liquidación.

El detalle de la Liquidación del Contrato de Obra, luego de la conciliación con la información de pagos remitido por el CPC Víctor Breña Salazar a través del Informe N° 118-2010-SGSL/VBS, es el siguiente:

I.- AUTORIZADO Y PAGADO

1.1. AUTORIZADO

1.1.1. Del Contrato Principal	S/.	391,434.93	
1.1.2. Reajuste por fórmula polin.		<u>13,015.82</u>	
Sub Total	S/.	404,450.75	
1.1.3. IGV		<u>76,845.64</u>	481,296.39

1.2 PAGADO

1.2.1. Contrato principal		391,434.93	
1.2.2. IGV		<u>74,372.64</u>	<u>465,807.57</u>

Saldo a favor del Contratista S/.

15,488.82

II.- ADELANTOS

2.1 CONCEDIDOS

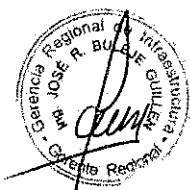
2.1.1. Directo		0,00	
2.1.2. Para materiales		0.00	0.00

2.2 AMORTIZADOS

2.2.1. Directo		0,00	
2.2.2. Para materiales		0.00	<u>0.00</u>
Saldo	S/.		0.00

III. OTROS

3.1 AUTORIZADO





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0040 -2011-GORE-ICA/GRINF

3.1.1. Mora por atraso en terminación de Obra	0.00	0.00
---	------	------

3.2 DESCONTADO

3.2.1. Mora por atraso en terminación de Obra	0.00	<u>0.00</u>
Saldo	S/.	0.00

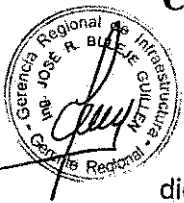
LIQUIDACIÓN DE SALDOS

	A cargo del <u>Contratista</u>	A favor del <u>Contratista</u>
I.- Autorizado y pagado	0.00	15,488.82
II.- Adelantos	0.00	0.00
III.- Otros	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
SALDOS	S/.	15,488.82

CONCLUSION: SALDO TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA S/. **15,488.82** incluido IGV

Que, en consecuencia debe liquidarse la presente Obra, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Decreto Legislativo N° 1017 y D. S. N° 084-2008-EF Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0020-2011-GORE-ICA/PR.



SE RESUELVE:


ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de la Obra "Reconstrucción de 02 Aulas, cerco perimétrico y 01 batería de SS. HH. de la I. E. Olinda Maldonado Llosa, San Joaquín Viejo S/N, Distrito, Provincia y Departamento de Ica, afectado por el sismo del 15 de Agosto del 2007", la misma que determina un costo total de obra ascendente a S/. 481,296.39 nuevos soles incluido IGV y un saldo a favor del Contratista ascendente a S/. **15,488.82** nuevos soles incluido IGV, correspondiente a Reintegros por aplicación de la fórmula polinómica.

ARTICULO SEGUNDO .- Autorizar a las Oficinas de Contabilidad y Tesorería de la Oficina Regional de Administración del GORE ICA, a efectuar el trámite de compromiso y pago por el saldo favorable al Contratista especificado en el Artículo anterior, para lo cual la Sub Gerencia de Obras debe efectuar las gestiones necesarias para la disponibilidad presupuestal; así mismo se autoriza a la Oficina Regional de Administración a devolver a la empresa Contratista al Consentimiento de la presente Liquidación, el monto retenido como Garantía de Fiel Cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- Notificar la presente Resolución al Ing. CHACALTANA DE LA CRUZ WILLIAM JESUS, contratista de la presente Obra, con domicilio legal según el Contrato en Botigera Angulo Norte Mz "B", Lote N° 17, del Distrito, Provincia y Departamento de Ica, a la Oficina Regional de Administración, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a la Sub Gerencia de Obras, a la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA


Ing. JOSÉ R. BULEJE GUILLEN
GERENTE REGIONAL

